



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 107/2.026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 04/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS DE MADERA" ID 480055, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -----

Pedro Juan Caballero, 10 de marzo de 2026.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 23/2026 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado MCN N.º 04/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS DE MADERA" ID 480055, y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2026, recomienda adjudicar a la firma **COFAGRI de NAPOLEON AQUINO BENITEZ con RUC N.º 710423-5** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 09/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación, como, asimismo, suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma **COFAGRI de NAPOLEON AQUINO BENITEZ con RUC N.º 710423-5** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. **100.000.000** (guaraníes, cien millones) y un monto máximo de Gs. **200.000.000** (guaraníes, doscientos millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 3º: DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

Artículo 4º: AUTORIZAR los pagos emergentes de la presente adjudicación. -----

Artículo 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lt. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal